



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.012.

En Altable, siendo las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil once, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Isabel Sánchez Carrizo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDESA D^a. Ana Isabel Sánchez Carrizo

CONCEJALES D. Iván del Amo Pérez

D. José María Gadea Busto

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO 2.012.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extra-ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2.012, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

2. ° - PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.012

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno, que cumpliendo con el mandato del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y del 5º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, ha elaborado el Presupuesto General de la Entidad para el año 2012, el cual se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación.

Vistos los informes emitidos por la Concejalía de Hacienda y por el Sr. Interventor.

RESULTANDO que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente

El Pleno pasa a examinar los documentos que lo componen e integran.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, así como cada uno de los créditos que comprenden dicho proyecto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteadas, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno ACUERDA, por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PRESUPUESTO GENERAL.

APROBAR provisionalmente el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2.012, que arroja el siguiente resumen por capítulos:



ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2012
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	20.580,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	600,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.210,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.150,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.460,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		72.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		6.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		78.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		78.000,00

ESTADO DE GASTOS-Clasificación económica de gastos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2012
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	22.300,00
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.890,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	150,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.660,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		60.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	18.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		18.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		78.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		78.000,00

En consecuencia, la Sra. Alcaldesa Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2.012, por un total de **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)** tanto en ingresos como en gastos.

SEGUNDO.- CLASIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes, emitidos informes por Secretaría e Intervención, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por lo que se efectúa la valoración de los Puestos de Trabajo existentes.

Segundo.- Aprobar la clasificación de los puestos de trabajos con las características esenciales para desarrollar sus funciones.

Tercero.- Aprobar la asignación de las retribuciones correspondientes que en el Presupuesto quedan consignadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (Boletín Oficial del Estado núm. 315 de fecha 31/12/2011).



Cuarto.- Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos junto con el resumen del presupuesto y remitase copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Quedan APROBADAS, por UNANIMIDAD, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2.012, que acompañan al correspondiente expediente.

CUARTO.- EXPOSICION DEL PRESUPUESTO.

Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

3.º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.011.

Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2.012, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2011.

El Pleno, por unanimidad, manifiesta quedar enterado.

4.º - RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011.

Examinado el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, en la que se reflejan todos los bienes y derechos, así con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes, autorizado por la Secretaría, y hallado conforme.

VISTOS los artículos 31 a 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, la Corporación, por mayoría, **ACUERDA**:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, referido a fecha 31 de diciembre de 2.011.

Segundo.- Ordenar que una copia autorizada de la rectificación del Inventario aprobado se remita a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, como órgano competente de la Comunidad Autónoma.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

5. - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta el 23 de marzo de 2.012.

El Pleno, se dio por enterado.

6.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA).



Ayuntamiento de **ALTABLE** (Burgos)

C.I.F.: • P0901300D • Plaza Mayor, nº 1 • C.P.: 09219

Teléfono y Fax: 947 354040
nº Registro Entidades Locales: 01090130
www.aitable.es
aitable@diputaciondeburgos.net

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados a este punto no se formula ningún ruego o pregunta.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

